

ACTA N° 17

En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 141 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 43, FRACCIÓN XXIII; 65, FRACCIONES XXI, XXI BIS A Y XXIV; 84 Y 125, FRACCIONES II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL ORDEN DE SUS INCISOS), XI Y XII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIII BIS Y XXIII BIS A, AL ARTICULO 43; Y LAS FRACCIONES VII BIS Y XXV, AL ARTICULO 65 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP,

RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE LA PETICION DE GRAN CONSTRUCTORA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V., DONDE PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO DE AHOME, PERMUTAR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA 01 COMPUESTA DE 09 LOTES, POR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE UBICA EN LA MANZANA 07, AMBAS LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

6.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA AL APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.-----

7.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ CONSISTENTE EN: “PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”; QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL , CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE

EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

8.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, TIMOTEO SALMERÓN RAMOS, REFERENTE A QUE SE AUTORICE QUE AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE FUTBOL ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO, LLEVE EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

9.- ASUNTOS GENERALES.-----

10.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

-----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la

palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de mayo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

-----TERCERO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 141 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 43, FRACCIÓN XXIII; 65, FRACCIONES XXI, XXI BIS A Y XXIV; 84 Y 125, FRACCIONES II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL ORDEN DE SUS INCISOS), XI Y XII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIII BIS Y XXIII BIS A, AL ARTICULO 43; Y LAS FRACCIONES VII BIS Y XXV, AL ARTICULO 65 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 11 de mayo del año en curso, aprobó reforma a los Artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI Y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A, al Artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al Artículo 65 de dicha Constitución Política en Materia de Disciplina Financiera y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 141, relativo a estas reformas y adiciones, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de dar cumplimiento al mandato constitucional que ordena la armonización, actualización y el

perfeccionamiento del marco normativo local en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene como objeto instituir en el orden constitucional, que el Estado debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, señalando que los planes de desarrollo estatales y municipales deberán observar dichos parámetros; en suma con esta reforma se trata de dar mayor estabilidad a las finanzas públicas y al sistema financiero para favorecer el crecimiento económico a través de la regulación de contratación de deuda pública, así como el de incorporar nuevos y mayores elementos para lograr una administración pública estatal y municipal más transparente y con mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforma los Artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A Y XXIV; 84 Y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI Y XII; y se adicionan las fracciones XXIII bis y XXIII Bis A, al Artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al Artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en Materia de Disciplina Financiera contenido en el Decreto número 141 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 43. ...

I. a XXII Bis B....

XXIII. Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, organismos autónomos, los Municipios así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases de las leyes establecidas de la materia.

XXIII Bis. Ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.

XXIII Bis A. Autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

XXIV. a XLI. ...

Art. 65. ...

I. a VII...

VII Bis. Aplicar las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.

VIII. a XX. ...

XXI. Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;

XXI Bis. ...

XXI Bis A. Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Estado o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos;

XXI Bis B. a XXIII Bis....

XXIV. Previa Autorización del Congreso del Estado celebrar convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

XXV. Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las derivadas de ellas que no estén expresamente atribuidas o reservadas a los Poderes de la Federación o a los otros Poderes del Estado.

Art. 84. El Estado, los organismos autónomos, los Municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado y, en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezca la Ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Ejecutivo del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrá destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Art. 125. ...

I...

II....

...

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de dicho texto;

d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno del Estado asuma una función o servicio municipal cuando al no existir convenio correspondiente, el Congreso del Estado considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; siendo necesario en este caso solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

...

III. a X....

XI. Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;

XII. Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Municipio o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos; contratos de colaboración público privada que, en términos de la legislación aplicable, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública, o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos; y,

XIII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. Una vez que la autoridad federal establezca los lineamientos a que se refiere el artículo Sexto Transitorio de la reforma a la Constitución Federal en materia de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2015, el Estado y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes.

----CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-
 Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de mayo del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato a un periodo de 20 años con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto al bien inmueble denominado Teatro Ingenio con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la

Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.
- 4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es propietario y poseedor del bien inmueble denominado Teatro Ingenio, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.
- 5.- Que fundamentada en los preceptos legales mencionados y a lo que establece específicamente el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, la MTRA Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y representante legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, por escrito hace del conocimiento al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave de la entrega técnica del denominado Teatro Ingenio con fecha 30 de diciembre del 2016 a dicha organización y con el propósito de avanzar en las gestiones de recursos para su operación, solicita en este sentido de que se realicen las acciones necesarias para que el citado inmueble se les otorgue en Comodato, en las condiciones de Trapiche Museo Interactivo.
- 6.- Que dicha solicitud por acuerdo del Pleno de Cabildo de fecha 25 de febrero del 2017, se turnó para su análisis y dictamen a las

Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que al centrarnos al estudio de tal petición, encontramos en primer lugar, que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP tiene entre otros como objeto social, “coadyuvar con la Autoridad Municipal, Estatal y Federal en la edificación y promoción de obras y servicios públicos encaminadas a la realización de actividades culturales, educativas y artísticas; la promoción y difusión e impulso de las bellas artes: música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y danza; así como realizar programas de asistencia social para mejorar el nivel y calidad de la cultura y educación y llevar a cabo toda clase de actividades con la ciudadanía, autoridades del Municipio, del Estado y del País, que permitan la creación y desarrollo de infraestructura física para la cultura, educación y bellas artes.

7.- Que en esa inteligencia y por lo relevante del tema estas Comisiones Unidas generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello, que el motivo primordial de solicitar en comodato el denominado Teatro Ingenio, es para efectos de que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, pueda estar en condiciones de gestionar recursos para terminar y operar la obra.

8.- Que también cabe destacar, que derivado del intercambio de opiniones con la Representación Legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, se ha convenido entre otros aspectos, que el Municipio tenga derecho a 20 (veinte) fechas al año para la sala principal del Teatro Ingenio con un costo de \$ 18,000.00 y 15 (quince) fechas en el auditorio auxiliar a un costo de \$ 8000.00; así como disponer sin costo la explanada exterior ubicada en los Boulevares Rosendo G. Castro y Antonio Rosales, para la realización de eventos exclusivamente artísticos y culturales gratuitos, para la exposición y venta de artesanías, igualmente como obra de artistas locales, libros entre otros productos de carácter cultural y artístico, de intelectuales, organizaciones, artistas y artesanos del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, tienen competencia para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los

Artículos 115 fracciones II, V inciso d) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 fracción I, V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 29 fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome.

2. Que tomando en cuenta las múltiples actividades que viene realizando la referida Institución de Asistencia Privada, en apoyo a la cultura y las artes, consideramos la pertinencia de resolver de manera afirmativa la solicitud en el sentido de entregar en comodato el bien inmueble denominado Teatro Ingenio y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato a un periodo de 20 años con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO: El contrato de comodato que se suscriba derivado de la aprobación de este dictamen, quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- La vigencia del contrato de comodato será por 20 años, por lo que vencido dicho periodo, no podrá darse por prorrogado de manera automática, sino que se requiere el consentimiento por escrito de las partes, y con la aprobación del Pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, de no autorizarse la prórroga señalada, se hará la devolución inmediata del inmueble dado en comodato al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y la Comodataria renuncia formalmente en este acto y vencido el término del presente contrato a reclamar cualquier tipo de indemnización por las mejoras, construcciones, edificación y/o plantaciones que haya llevado a cabo en el bien inmueble dado en comodato.

2.- “**LA COMODATARIA**” se obliga a mantener en buen estado y conservación que demande el bien inmueble dado en comodato.

3.- “LA COMODATARIA” se compromete a pagar los servicios de agua potable y energía eléctrica, y aquellos otros que llegare a contratar, que sean de uso y servicio en el inmueble objeto del presente instrumento legal, obligándose a cubrir el importe que dichos servicios causen durante el tiempo que dure el disfrute y uso de dicho inmueble.

4.- “LA COMODATARIA” por ningún motivo podrá enajenar, arrendar, sub-arrendar, fraccionar o llevar a cabo alguna modificación en el bien inmueble que se le entrega en comodato, así como tampoco podrá dar un uso distinto al que se obliga en el presente instrumento y en los que están definidos en sus bases constitutivas como objeto social.

5.- “LA COMODATARIA” se compromete a cubrir el pago de nóminas a cada uno de sus contratados, y realizar los pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por concepto de impuestos que le correspondan, así como, el pago correspondiente de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del mismo modo, se obliga a realizar las contribuciones patronales y prestaciones sociales derivadas de la relación laboral, así como asumir todas las obligaciones obrero-patronales que se deriven del contrato laboral celebrado con todo el personal que preste sus servicios y demás personal que sea contratado por ésta, relevando de cualquier obligación obrero-patronal a **“EL COMODANTE”**, quien por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.

6.- “LA COMODATARIA” se compromete y obliga a invertir íntegramente todos los recursos que reciba en la administración, desarrollo de programas y actividades, mejoramiento, conservación, innovación y mantenimiento del bien inmueble materia de este instrumento legal.

7.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de falta de pago de tres o más mensualidades por concepto de servicios en dicho inmueble como agua potable, energía eléctrica, etc. serán causales de rescisión del presente instrumento legal, que operará de pleno derecho, administrativamente y sin necesidad judicial o arbitral previa, así como también, cualquier violación a lo pactado en el mismo; así mismo, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que, en su caso incurra **“LA COMODATARIA”** serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

8.- “LA COMODATARIA” se da por conforme en este acto que recibe en perfectas condiciones de uso y servicio el bien inmueble

objeto del presente instrumento legal; comprometiéndose a reintegrarlos al Municipio de Ahome, Sinaloa en su momento con las mejoras que le realicen al término del presente instrumento, o anticipadamente cuando el inmueble no sea destinado al proyecto u objeto materia de este contrato.

9.- “EL COMODANTE” podrá disponer sin costo la explanada exterior ubicada en los Bulevares Rosendo G. Castro y Antonio Rosales, para la realización de eventos exclusivamente artísticos y culturales gratuitos, para la exposición y venta de artesanías, así como obras de artistas locales, libros, entre otros productos de carácter cultural y artísticos, de intelectuales, organizaciones, artistas y artesanos del Municipio de Ahome; esta actividad estará sujeta a la programación de las actividades del Teatro Ingenio.

10.- “EL COMODANTE” tendrá derecho a 20 (veinte) fechas al año para la sala principal del Teatro Ingenio con un costo de \$ 18,000.00 y 15 (quince) fechas en el auditorio auxiliar a un costo de \$ 8000.00, en ambos casos, las actividades son hasta por 3 horas de duración, cuando el tiempo sea superior, se aplicará el criterio respetando la tarifa de cuota de recuperación, establecido en las políticas de reservación y contratación de estos espacios que tiene **“LA COMODATARIA”**; dichas fechas otorgadas a **“ELCOMODANTE”**, serán administradas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura en coordinación y autorización con el Presidente Municipal.

11.- El perfil de los eventos deberá ser 100% en apoyo al desarrollo de las actividades del Instituto Municipal de Arte y Cultura y de las actividades institucionales del H. Ayuntamiento de Ahome, en relación a los programas que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo y el Informe Anual del Presidente Municipal.

12.- “LA COMODATARIA” se compromete a apoyar a **“EL COMODANTE”** en las campañas publicitarias de eminente contenido social, que como tal realice a través de los medios publicitarios utilizados por éste, previo acuerdo entre las partes, siempre y cuando las campañas no sean de tipo político o partidista.

13.- “EL COMODANTE” podrá visitar las instalaciones del bien inmueble, cuantas veces considere sean necesarias, con el fin de supervisar el buen funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente instrumento legal, auxiliándose de personas profesionales.

14.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten en forma expresa, para el caso de que existiera algún conflicto judicial respecto al cumplimiento del presente instrumento, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos, Civiles y Penales del Municipio de Ahome, Sinaloa. Por lo tanto, renuncian a cualesquier fuero que les pudiera beneficiar por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra circunstancia.

TERCERO: Comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, en mi carácter de Regidor integrante del Ayuntamiento de Ahome, manifiesto mi total rechazo a la pretensión de entregar de comodato el Teatro Ingenio, en las últimas administraciones se ha puesto de moda el otorgar bienes y servicios del Municipio a organismos sociales tales como patronatos, asociaciones y de otra índole. No pretendo juzgar las acciones, si no llamar la atención al hecho del marco del Artículo 115 Constitucional en la responsabilidad del Cabildo en Pleno de acatar y desarrollar acciones, proyectos y programas enmarcadas en un Plan Municipal de Desarrollo, el administrar el Teatro Ingenio no implica ser responsable de la política cultural en el Municipio, siendo esto una aberración donde una infraestructura para el desarrollo de la cultura y las artes como es el Teatro Ingenio, se otorga comodato a particulares para que ellos le administren sin invertir un monto aproximado de 600 millones de pesos. La ciudadanía ha puesto en manos de la propia función pública otorgar una concesión vía comodato a particulares es mostrar que no hay confianza en la actual administración municipal para hacerse cargo de un espacio de esa naturaleza; aquí los responsables de la cultura y educación por parte del Ayuntamiento debieran ser valorados si no dan resultados, cambiarles, es una propiedad en terrero del Ayuntamiento.

----Agrega que el Teatro Ingenio ha venido siendo administrado por la Institución de Asistencia Privada denominada Impulsora de la Cultura y las Artes. Repito que un negocio no está resultando ser un negocio para el Ayuntamiento y que el afán de hacer obra pública con dinero del pueblo para luego entregar a particulares nos quieren

ver la cara en este Cabildo; pues quieren hoy formalizar la entrega del mismo a particulares han venido cobrando por la realización de eventos diversos algunos de ellos cuestionables las aportaciones sin invertir ni un solo peso, antes esto hago unas preguntas ¿Cuánto dinero han perdido hasta ahora 500,000.00, 600,000.00, 800,000.00 o más? ¿Quién tiene ese dinero? En otras palabras este Cabildo va dar en comodato la mayor y mejor infraestructura para la realización de funciones culturales, artísticas y sociales con que cuenta el Municipio. En México se tiene limitaciones de recursos económicos, no por que no existan recursos por la ineficiencia y corrupción de servidores públicos en todos los niveles y en toda la República, Ahome no es la excepción. Ahora resulta que si les damos en comodato el Teatro Ingenio, estos particulares que han señalado ellos si van a tener ingresos y el Ayuntamiento no, vamos a renunciar a tener una fuente de ingresos que pueda y deba fortalecer el apoyo a la actividad, cultural a numerosos sectores en Ahome. El día 11 de marzo del presente año en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, se realizó una reunión con 53 artistas promotores de cultura así como público en general, a ella asistimos el compañero Regidor Horacio Álvarez y un servidor en dicha reunión los presentes manifestaron el rechazo a la pretensión de entregar comodato el Teatro Ingenio, hay más interrogantes pero en este Cabildo hay prisa por decidir, primero hago un llamado para que el Cabildo de Ahome, para que el Ayuntamiento se haga cargo de administrar el Teatro Ingenio y lo ponga a disposición del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes IMAC, segundo, de no considerarse por parte del Ayuntamiento propongo sea administrada dicho Teatro por el Gobierno del Estado a través del Instituto Sinaloense de la Cultura, que por cierto administra otros teatros en Culiacán, Mazatlán y otros espacios, tercera si las dos primeras son desechadas, propongo que se integre una comisión representativa de este Cabildo, de organismos e instituciones educativas culturales así como actores de la comunidad artística y cultural del Municipio, del Estado de Sinaloa para efecto de integrar una convocatoria y de oportunidad a que explique y concurse los mejores proyectos y que el Municipio sea quien gane por ello. Agradezco su atención, muchas gracias.

-----La Regidora Patricia López Ruiz en el uso de la voz expresa, mi opinión como Regidora del Partido Sinaloense, yo si estoy de acuerdo con este comodato que se otorgue a la señora y a su Patronato que han demostrado que han trabajado bien, tenemos un CIE, un TRAPICHE y pues ahora un gran teatro de la ciudad; lo que no estoy de acuerdo es que el Ayuntamiento tenga que pagar una cantidad en las fechas que otorgo que el teatro, porque fue construido con recursos del pueblo de Ahome, el pueblo de Sinaloa, entonces por qué tener que pagar, al contrario el Ayuntamiento

puede apoyar a muchas instituciones educativas de las cuales siempre están buscando que se les apoye para sacar recursos para la misma institución o como el Patronato de Educación que siempre está también buscando recursos para apoyar a los niños con becas, en eso si no estoy de acuerdo. Ahora pues que el Municipio, que el Patronato rinda un informe anual detallado tanto financiero comparativo en el mes de febrero de cada año, que eso lo esté haciendo año tras año para que los ciudadanos también sepamos cómo está la situación y se tenga una transparencia y una rendición de cuentas, para mí eso es algo muy importante que se tenga que llevar año tras año es cuánto y muchas gracias.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, para mi créanme que fue una decisión muy complicada tomar y dar el aval para que el instituto IAP se hiciera cargo del Teatro, pero también analizamos el Municipio hasta la fecha le ha metido más de un millón de pesos por que no tiene la capacidad y la representación legal esta autoridad que lo está manejando, pero además también sabemos las consecuencias que pueden venirse y analizamos todavía hoy en la mañana la situación jurídica legal, porque hay un problema legal ahí donde el señor Luis Puente tiene demandado a los dos socios en este caso Alejandro Elizondo y al señor Don Rodolfo de la Vega, el cual pues se le está acusando por un fraude específico y salió una orden de aprehensión y todavía creo que el día de ayer corrió a las redes sociales que se les ejecuto la misma o les dictaron el auto formal prisión, ahí un procedimiento que el Municipio también ya está enterado, estamos corriendo un riesgo Presidente Municipal pero más sin embargo el comodato lo más que pueda pasar es que se pueda ser cancelado si Luis Puente gana el juicio legal a estos dos picaros que acabo de mencionar ahorita, porque la realidad es que en contubernio con el que despachaba en el Gobierno del Estado nos hicieron un gran desorden y vinieron y le partieron la madre a todos los obreros del ingenio azucarero y a todos los que dependían de él pero creo que estamos consciente de ello, yo quiero de todo corazón honestamente que Luis Puente les gane el pleito y realmente se haga justicia y metan al bote a todos aquellos que dispusieron de un bien inmueble que no les correspondían, pero también sé que podemos llegar a buenos acuerdos en un momento dado con quien resulte adelante con ese litigió, porque es muy lamentable que ese elefante blanco, porque así yo le digo elefante blanco son 600 millones de pesos que se le metieron ahí que no se requerían de manera urgente, porque ahorita hasta hoy le empezamos hacer justicia a los ahomenses con los drenajes pluviales que bien nos hubiera sobrado hasta dinero, con ese dinero que se le metió a ese famoso Teatro igual que al CUM, entonces creo que no tiene la capacidad el Municipio para hacerse responsable de ese bien inmueble y de acuerdo a las

peticiones que se hicieron sobre el costo beneficio que va hacer acreedor el Municipio también sobre esas 20 eventos que por supuesto van hacer coordinados con el Instituto de la Cultura de aquí del Municipio y con los ciudadanos de aquí del Municipio de la Cultura que realmente nos coordinemos porque ese fue el acuerdo Presidente, coordinarnos de una manera responsable para que los artistas locales también tengan el derecho sobre esas 20 fechas y las 15 también sobre el Teatro menor, así como se haga uso de la explanada, entonces por esa razón créanme que si me convencí, batalle para ellos pero también les digo que corremos un riesgo legal, pero más sin embargo creo que se puede resolver ya que nosotros no estamos empeñando la propiedad del bien inmueble y creo que las consecuencias jurídicas se pueden enfrentar de una manera responsable es cuanto, muchas gracias.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, Créanme que la decisión que hemos tomado fue estrictamente discutida personalmente hice reuniones, les pedí proyectos a los compañeros a todos los que se dieron en la palabra para efecto de determinar que sería lo mejor para el Municipio nosotros estuvimos esperando un proyecto, el compañero Rubén cristalizó por escrito lo que sí es correcto y que hay que decirlo, es tiempo de que le pongamos nombre a la corrupción no se vale hablar de corrupción en términos generales ahí que ponerle nombres, yo estoy convencido que mi Partido a cometido errores de esta naturaleza pero hay que señalarlos y decir fulano de tal por esto y esto es la manera que va a salir adelante mi Partido, yo lo haría en su momento cuando sea necesario, pero no se vale en términos generales adornarme no ser lo suficientemente concreto para someter a la escrutinio público, aquellos que hayan cometido un acto de corrupción, yo los exhorto a eso. En cuanto al tema señor Presidente si es importante un protocolo que se haga para efectos de normar para que nuestro compañeros artistas locales puedan hacer uso de ese derecho, yo creo que el Instituto de la Cultura nuestro pueda ser el que coordine esta actividad para efecto de que realmente el beneficio también llegue a nuestros artistas locales y se les de preferencia obviamente en relación con esos 18 días que se van a otorgar para efectos que los artistas locales puedan difundir sus obras, aparte del problema económico el costo beneficio es correcto, yo siento que es la mejor decisión hasta ahorita por que no hubo ninguna propuesta, lo discutimos bastante, estuvimos todas las comisiones y bueno no se logró que alguien se hiciera cargo de este proyecto, yo siento que la señora Pili es la mejor opción en este momento para el Ayuntamiento y para el Teatro por eso apruebo el comodato.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, yo nada más quiero precisar que la decisión no fue tomada como lo manifestó el Regidor Rubén, si no que nos llevó 3 meses de análisis en este tema, no fue una decisión tomada a la carrera como lo manifiesta, si se tomó bastante tiempo para hacer las precisiones y tomar en cuenta a los artistas, tan es así que están las fechas donde vamos apoyar a la comunidad artística, también tuve reunión con muchos artistas que están al favor de que sea este Patronato quien lo dirija que no es la señora Pilar, la señora Pilar representa Impulsora de la Cultura y las Artes, sin embargo hay un Patronato de ciudadanos aquí en el Municipio de Ahome ciudadanos reconocidos que la verdad es que molestan que se les haga planteamientos al aire sin conocer su trabajo y su trayectoria, si yo creo que es importante respetar a estos ciudadanos que de manera desinteresada dan su tiempo y su talento para hacer que su Municipio crezca como lo están demostrando las organizaciones del CIE, el TRAPICHE, un TRAPICHE que no nos costó a los ahomenses no le costó al Municipio, nada más para aclarar, el TRAPICHE no se lo dio el Municipio de Ahome a este Patronato. Este Patronato busco los recursos y solo le entregaron un terreno y la Institución fue la que construyo el TRAPICHE y se estrenó con recursos internacionales la creación de este museo, la verdad es que estamos muy orgullosos del trabajo que se ha hecho y no se vale que se hagan señalamientos al aire con imprecisiones que lo único que hacen es manchar el nombre de las personas que están detrás de esos patronatos muchas gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, dado seguimiento a este tema desde un inicio y si el 11 de marzo que estuvimos con la comunidad de artistas locales pues se trató el tema y también ahí llegamos al acuerdo de que ellos presentaría una opción diferente a la que se tenía, en ese momento les prometimos que íbamos ayudar a plantearlo ante el Cabildo y paso el tiempo y no se hizo la petición, yo creo que no hay ahorita otra alternativa y eso nos da como única opción porque aparte de eso con las fechas que le están dando al Ayuntamiento se pueden dedicar como dicen los compañeros que me antecedieron con el uso de la voz los artistas locales sin someterlos a tanta presión de que ellos mantengan al teatro durante todo el año, yo creo que las fechas que hay son suficientes para que ellos promuevan la cultura a nivel local, y la verdad en un principio cuando se conoce poco de esto de cultura y de todo eso a uno se le hace fácil todo y yo pensé que se podía hacer esto atreves de los artistas locales pero la verdad ni ellos quisieron entrarles, yo y Rubén Medina estuvimos ese 11 marzo en la Biblioteca Morelos, hubo mucha asistencia quedaron de presentar pues cotizaciones de los costos y armar un proyecto para

presentarse como otra opción y no lo hicieron y ese es el motivo por el cual mi voto es a favor también de ese comodato muchas gracias.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, de nueva cuenta nada más para abordar un poquito de lo que mis compañeros Regidores han comentado, así como ahorita Luis Felipe lo estaba comentando yo creo que no estamos haciendo una entrega al vapor, tenemos meses trabajando en esto en diversas reuniones entre nosotros con la diversa comunidad artística de los Mochis, como todos uno a favor y otros en contra, nosotros debemos de ser muy responsables con las comisiones que firmamos el dictamen y estuvimos pendientes y me extrañan que algunos hagan comentarios ahorita por que se ha firmado el dictamen de la mejor manera, hay que recordar que Impulsora de la Cultura y Las Artes está bien representada por la maestra Irma Peñuelas una excelente maestra que yo creo que todos aquí la conocemos y no hace otra cosa más que trabajar por los muchachos, el CIE es ejemplo a nivel nacional, el CIE en nueve años que tiene en funcionamiento que acabó de cumplir en este mes de mayo ha atendido gratuitamente a más de ochocientos setenta y cuatro mil ciudadanos Ahomenses y de fuera de nuestro Municipio gratuitos , más los eventos que obviamente se hacen pagados por que se tiene que sostener el CIE, el TRAPICHE después de siete años pudo abrir sus puertas, el TRAPICHE en un año atendido a diez mil cuatrocientos estudiantes de los cuales el 40% son gratuitos, hay que recordar que el 90% de las escuelas de gobierno están inscritas en el TRAPICHE, el 90% están inscritas y los martes reciben a los estudiantes gratuitos, yo creo que hemos hecho una muy buena elección, creo que el IMCA es la más calificada para atender el Teatro. El Teatro si nosotros lo hubiéramos administrado ahí que ser coherentes y razonables, el Teatro no nos hubiera durado más de dos o tres años por que el costo que tienen para las fechas que en este caso que los compromisos políticos que se han hecho ahí han sido muchísimos, yo creo que estamos blindando a esta administración y a administraciones futuras para que no hagan un mal uso de un bien que es de la ciudadanía y creo que con estas fechas son 35 fechas más de dos por mes ojala y los artistas municipales, locales lo puedan aprovechar y que le saquen mucho provecho a esas tres fechas mensuales.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, en el dictamen mostrado solicito como menciona ahí también en las condicionantes entre otros, sería oportuno poder considerar en las clausulas para que le vaya mejor al Municipio en la adquisición de recursos económicos y se pueda otorgar el 20 % de su ingreso de este mismo es una propuesta, gracias; interviniendo el

presidente municipal para preguntarle al Regidor cual es la propuesta para que quede registrada en el acta; respondiendo el Regidor Medina que la propuesta es que se pueda considerar en una de las cláusulas del propio dictamen en aras de que le vaya mejor al Municipio de los ingresos obtenidos de ese caso por IMCA se le puede otorgar un 20% al Municipio esa es la propuesta.

---- En el uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifiesta, Mi participación en relación a este punto en el orden del día y que mi voto será por la afirmativa, es en virtud que me parece un trabajo muy responsable el trabajo realizado por las Comisiones involucradas en el análisis de este tema, siento que lo comprendido en el cuerpo del dictamen protege el patrimonio municipal, además de que tengo conocimiento de que no hubo otra solicitud de parte de otra organización u organismo que pudiéramos haber valorado en su momento, hay que reconocer que Impulsora de la Cultura y de las Artes de cierta manera ha dejado testimonio de que tiene la capacidad para administrar este tipo de inmuebles ya que así lo ha demostrado como es el caso del CIE y el museo interactivo TRAPICHE, tengo entendido que además el mantenimiento del teatro implica algo fuerte de gastos este es uno de argumentos del por qué mi voto es a favor, así mismo yo en su momento al Regidor Rubén Medina le hice el comentario sobre si había habido otra propuesta sobre una plática que él tuvo con un grupo de artistas, en su momento quedo de respondernos y creo que no se presentó en ninguna propuesta por eso es que yo voto a favor gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado manifestando, en todas las sesiones de cabildo hay asuntos importantes y más difíciles de aprobar y en este caso también hay asuntos muy complicados donde se requiere de mucha investigación, de mucho análisis, por eso no es fácil la labor de un Regidor en el sentido de dar una aprobación nada más por darla, el Regidor tiene un trabajo muy responsable en comisiones y este es un tema tan interesante que ha necesitado bastante tiempo para ser analizado, yo felicito a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas por ese gran trabajo que han realizado, de hecho en la ciudad puede haber mucha gente que tengan suficientes recursos como para que pueda administrar una empresa como está más sin embargo no es del gusto de ellos desarrollarse en el tema y aparecido siempre una opción que es la señora Pilar apoyada por una gran señora con experiencia Irma Peñuelas que están en condiciones de sacar adelante esto y que sobre todo no dejan al descubierto al Municipio, al pueblo y a la gente al aportar fechas 20 en un caso de ellos 15 en otro con los costos ya mencionados y que tendrán participación activa en todas las comunidades artísticas local, teatral, artesanal y todas las

comunidades que tengan que ver con la cultura, entonces ellos con la habilidad que tienen para bajar recursos en la Federación con los organismos privados y coordinados claros con la Dirección del IMAC de aquí del Municipio puede sacar adelante esto, yo pienso que es acertada la decisión que han tomado los integrantes de las tres Comisiones Unidas, por lo tanto yo también doy mi voto a favor del dictamen felicitándolos y que este acuerdo tan importante que sea para el bien del Municipio de la gente de Ahome.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, nada más para comentarle algo amigo Rubén Medina checando la Ley de Hacienda Municipal y también pedirle al Presidente Municipal que no podemos exonerar por amigos que sean y por qué se la hayan dado comodato el pago del 8% del costo de los boletos que hace mención el Artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal porque es importante no dejar de hacer recursos compañero y muchas veces la verdad nos hacemos de la vista gorda por ayudar a los amigos, pero en este caso son Impuestos que deben entrar al Municipio para aplicarlos en bienes y servicios aquí establece muy claro la Ley el 8% Artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal pero por supuesto que ojala se aceptara que fuera el 20 pero legalmente ya se encuentra destituido amigo, muchas gracias.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más quiero precisar que una Institución de Asistencia Privada no es una empresa y aquí estamos manejando como que va haber utilidades a ver si leemos la Ley de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa, si nos damos la tarea de conocer un poquito estamos dando el comodato de esta manera estamos blindando que el objeto social que está destinado esta obra se cumpla, no solo eso, sino que también lo estamos pasando a manos de la Junta Privada, que la verdad ellos son muy estrictos para los que hemos estado en alguna Institución de Asistencia sabemos que el rigor existe al hacer cumplir esta Ley, y esta Ley blindada todavía más la acción que estamos haciendo al confiar que se va a manejar este inmueble de una manera correcta.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, para precisar lo que se ha hecho alusión a mi persona, quiero decir que en este caso que solo hubo una sola reunión de las Comisiones Unidas para tratar tal tema al menos como se manifestó en la sesión del mes de febrero y fue aquí en el mismo espacio al ser Regidores somos gestores por la posición que ocupamos de manera natural si, y claro hago evidente que si la comunidad artística no hace un planteamiento en firme y en forma por supuesto al no tener tales elementos es por ello que no se hizo una propuesta formal de mi parte, pero a su vez la propuesta de estos tres puntos que he

mencionado en un principio es algo que también se hizo alusión en la reunión del mes de febrero cuando se trató el tema del Teatro ingenio.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, yo creo que nos estamos saliendo un poquito del tema yo invitaría a mis compañeros Regidores que demos por agotado este punto y nada más dos referencias, podemos seguir hablando lo que queramos pero Regidor Medina no solo fue una reunión usted estuvo presente en una reunión nada más, quiero decirle que nosotros estuvimos en muchas reuniones y también recordarle al Regidor que el 8% de los Impuestos no se cobra a la empresa o al inmueble que sería el Teatro, el Milenio, Figlos se le cobra a la empresario, el empresario que trae los eventos es el que paga los Impuestos no hay que confundir, yo los invito a que seamos claros no confundamos a la gente, hay que ser claros y con el tema que estamos hablando, no estamos desviando un poquito del tema.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, nada más para aclarar que es el mismo derecho que tenemos todos para hacer uso de la voz y agotarlos los términos que estemos satisfechos la mayoría, efectivamente la Ley de Hacienda dice el 8% al empresario porque es con fines de lucro, si hay un beneficio que se obtiene, que llega y que renta el teatro, entonces la única obligación de los que estamos aquí es cuidar los intereses del Municipio y no los intereses del al que le estamos dando como inmediato el Teatro.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, no se está entregando a particulares ya lo dijimos claro, no se está entregando a una empresa, se está entregando a una Institución de Asistencia Privada, que no busca fines de lucro, pero además en caso de tener un remanente es decir con los ingresos pudiéramos adquirir un bien o algunos bienes, estos tienen que ser entregados al final en el caso de que esta Institución de Asistencia Privada se extinga, dentro de los convenios como es TRAPICHE hay una obligación de dar informes pero no solamente eso las Instituciones de Asistencia Privada dan públicos y además estos son públicos en la página de la Junta de Asistencia Privada se audita por parte de Hacienda, se audita por la Junta y se presentan informes también de manera completamente pública y cualquiera lo puede ver de esta Institución de Asistencia Privada, mencionaban el negocio, creo que queda muy claro no hay lucro porque no pueden obtener un beneficio económico, nadie que esté en una Institución de Asistencia Privada, quiero dar la fecha en

que se inició el análisis de este tema fue el 25 de febrero del 2017, creo que es tiempo suficiente y si nosotros después de tres meses no podemos resolver algo pues en una administración de un año de 10 meses creo que no vamos a poder ser eficientes para resolver, el pago por las fechas porque hicieron una observación por ahí, me parece interesante la observación que hicieron para que se den una idea respecto a la taquilla es decir, del 8% que mencionaba el Regidor Miguel Ángel Camacho se ha obtenido los primeros tres meses casi trecientos noventa mil pesos, ingresos que le Municipio no tiene estos ingresos se cobran a los empresario que presentan esto, significa que se tiene mayor ingresos no quiero hablar de negocios como se autorizó el termino pero para el Municipio pues si es rentable el que se pueda estar teniendo este tipo de actividades, como las actividades que se dan en el CUM como cualquier otra actividad, porque el cobro se ha estado realizando por las fechas y por qué hacer una colaboración con las fechas, porque nosotros decidimos que en cooperación, por que analizamos la operación del Teatro de Mazatlán, analizamos la operación de diversos institutos que hay en todo el Estado y en base a eso hicimos la negociación casi todos ellos tienen financiamiento por parte del Estado, casi todos ellos reciben recursos muy importantes para su operación, aquí no les estamos dando recursos para la operación, lo que nosotros acordamos y fue parte de la operación es que se pudiera poner un costo mínimo básico de operación imaginen ustedes cuánto cuesta limpiarlo, darle mantenimiento, el aire acondicionado, lo que se le paga al tramoyista, al que maneja la iluminación, al que maneja el sonido, créanme que no alcanza con lo que establecimos ahí y va ser decisión del Ayuntamiento si se lo cobra alguien que quiera hacer la presentación o si esto se tiene como parte del costo que va dar el Municipio para que sea completamente gratuito y las reglas es bien importante que se pongan, porque si establecemos desde ahorita nosotros reglas que sean obligatorias para otras administraciones vamos a poder decir en el caso que cobren un valor completo pues va a tener que pagar un costo de un valor y en el caso que no haya cobro y venga a dar un atractivo que entonces el Ayuntamiento lo pondrá y de donde va a salir de los mismos recursos que estaremos cobrando en la taquilla y que nos va a reeditar más, es decir, para el Municipio no va ser solamente un costo la operación si no que vamos a tener un ingreso extra por que estamos cobrando la taquilla sin que nosotros tengamos una obligación, para que se den una idea en estos meses se tenía que pagar el seguro era más de un millón doscientos mil pesos solamente el seguro, se tenía que pagar un estudio de más de 600 mil pesos que se tenía que hacer para toda la cuestión de seguridad que es un estudio obligatorio por que no es un lugar fácil de operar y luego hay que hacer una seria de pagos y de ajustes que se están realizando que se son diarios, el mantenimiento, el pago de energía, muchísimas cosas. Por eso esto nos puede

generar el que nosotros podamos estar pagando y la operación no la vamos a llevar y ahora el problema legal y ya nomás para terminar esto porque creo que es importante que lo veamos, el problema legal que se pueda tener por parte de la propiedad del Teatro no se ve influido por el comodato porque nosotros tendremos que defender con todos los elementos que nosotros tenemos que expropiar tanto el terreno como el Teatro y yo les puedo asegurar que ningún Juez se va a atrever a retirarle la propiedad al Municipio si ellos hicieran algo que es indebido, pues ellos serán responsables pero no nosotros que somos un tercero de buena fe porque nosotros de una u otra manera hicimos una transacción para tener ese terreno y a ellos se les dio otra cosa, entonces ahí créanme que nosotros no vamos a tener ningún problema en cuanto a la operación y en cuanto al que nosotros podamos mantener la propiedad y en su momento si hay una cuestión legal lo tendremos que defender con o sin comodato, entonces en esta cuestión vamos a realizar bueno ya que creo que está suficientemente discutido y como ustedes manifestaron que les parece si lo pasamos a votar.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos (19 a favor, 1 en contra); correspondiendo el voto en contra al Regidor Rubén Medina Angulo.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que como lo establece la Ley de Gobierno Municipal cuando implique obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la votación registrada hace un momento se cumple con este requisito legal.

-----QUINTO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE LA PETICION DE GRAN CONSTRUCTORA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V., DONDE PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO DE AHOME, PERMUTAR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA 01 COMPUESTA DE 09 LOTES, POR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE UBICA EN LA MANZANA 07, AMBAS LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES

UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante oficio F-129/2017, remite expediente técnico que contiene la petición de Gran Constructora Contemporánea S.A. de C.V., donde propone a este Ayuntamiento de Ahome, permutar una fracción de terreno de 1,523.34 metros cuadrados de su propiedad ubicado en la manzana 01 compuesta de 09 lotes, por una fracción de terreno de 1,523.34 metros cuadrados propiedad del Municipio, que se ubica en la manzana 07, ambas localizadas en el Fraccionamiento Montebello de esta ciudad.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, que en el tiempo en la que la Comisión aprueba esto, sería preciso que la Directora Claudia Félix nos mostrara los espacios que se van a permutar al que quisiera ir a supervisar la permuta tenemos antecedentes de la permutas anteriores y en eso no podemos hoy equivocarnos con algo que después se nos va estar criticando, cuando menos en lo personal yo pido que se muestra para poder aprobar bueno ahorita no hay ningún problema aprobamos que se vaya a comisiones, pero en el tiempo en que dura la aprobación de las Comisiones que se nos muestre los espacios que se van a permutar para poder decidir nuestro voto a la hora que esté listo el Dictamen de la Comisión, no quiero que en lo personal no voy hablar por todos no quiero en lo personal tener la equivocación que después criticamos a los que votaron las permutas del año pasado y que fueron dadas por los vecinos de ahí del lugar y ese trabajo es lo único que yo le pido, si la permuta está dentro de lo yo considere que es factible de eso va a depender la decisión de votar o no a favor y quisiera que se fijara una fecha que usted le instruyera a ella o fijara una fecha y pudiera mostrarnos por lo menos físicamente y posteriormente en documentos, avalúos y ese tipo de cosas este para tomar una decisión bien analizada, muchas gracias.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que está completamente de acuerdo con su observación y le doy al Secretario instrucciones y a la Directora, para que por escrito establezca una fecha en coordinación con los ciudadanos Regidores para una visita que den de manera física y en la propia reunión ella le de los elementos que se hagan pero que lo haga por escrito con fecha y hora para quien quiera asistir como dice el Regidor pueda asistir y ya si alguien no tienen interés ya queda establecida la fecha y la hora para que se realice.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, que nada más quisiera que por interés se agregara a la Comisión de Gobernación en el análisis y dictamen.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda; Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----SEXTO.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA AL APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Lic. Elliot Ascarrega Beltrán Tesorero Municipal, mediante escrito de fecha 25 de mayo del año en curso, hace formal solicitud para que se incluya en esta sesión de cabildo, lo relativo a la autorización al apoyo a la Escuela Vocacional de Artes por la cantidad de \$ 250,000.00, para el pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----SÉPTIMO.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ CONSISTENTE EN: “PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”; QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL , CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández

expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.

P R E S E N T E.

JUAN GARIBALDI HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, con
fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, me permito presentar a
este Órgano Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Que igualmente el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- Que mediante Decreto número 407 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de octubre del 2015, se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que tiene como objeto entre otros, el de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

4.- Que el Artículo 111 de dicha Ley se refiere a que los Sistemas Municipales de Protección Integral serán presididos por los Presidentes Municipales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contarán con una secretaria ejecutiva que tendrá en el ámbito de su competencia atribuciones similares a la secretaria ejecutiva estatal del sistema de protección integral, cuyo

titular será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

5.- Que asimismo este precepto señala, que las autoridades municipales establecerán mediante Reglamento la estructura y organización de los Sistemas Municipales de Protección Integral.

6.- Que partiendo precisamente de estos fundamentos jurídicos y tomando en consideración que ya fue formalizado en este Municipio el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se hace necesario reglamentar su organización, estructura y funcionamiento.

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICO: Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Municipio de Ahome; mismo que se anexa al presente y que consta de 40 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, TIMOTEO SALMERÓN RAMOS, REFERENTE A QUE SE AUTORICE QUE AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE FUTBOL ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO, LLEVE EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Presidente del

Comisariado Ejidal del Ejido Veinte de Noviembre del Municipio de Ahome, Sinaloa, Timoteo Salmerón Ramos, hace formal solicitud referente a que se autorice que al callejón que se ubica a un costado del estadio de futbol entre la calle 20 de Noviembre y la calle Lázaro Cárdenas de dicho asentamiento humano, lleve el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----**NOVENO ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que con fecha 16 de mayo del 2017 me fue enviado por parte del Secretario del Ayuntamiento, un oficio en el cual nos informa que ya todos los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome no van a poder tener derecho a un descuento del agua potable más que a multas y recargos, fíjate nada más que injusticia estamos cometiendo Secretario, sé que esta información fue un acuerdo que tomo al parecer el patronato perdón el Consejo de la JAPAMA pero fíjate yo investigue en Mazatlán, investigue también en otras Juntas del Estado y la realidad es que si le están haciendo descuento del Presidente Municipal pero fíjate tenemos una demanda por 147 millones de pesos los sin vergüenzas que se llevaron de los recursos de las arcas y que también están siendo auditados y la cartera vencida que tenemos que de muchos de los casos hay que ser realistas no se consuma una sola gota de agua y si te llega el recibo porque no le informamos de lo sucedido a la sociedad que hay una clave H10 cuando no estás haciendo uso del servicio ir a la dependencia y ponerte suspensión de servicio pero si le llega entonces quiere decir que esa cartera es ficticia en muchos de los casos y en un gran porcentaje, entonces no podemos golpearle a la economía de los ahomenses de esta manera tomando este tipo de decisiones porque ahorita lo que están de duda porque dispusieron de esos recursos, hoy todavía no nos entregan los resultados de la auditoría y ojala como dijo usted posiblemente la semana que entra se resuelva, ojala durara un mes pero que se haga a conciencia esa auditoría y salga todo el mugrerío y el desfalco que se hizo en dicha paramunicipal pero no pueden pagar los ciudadanos por ese oficio, no podemos tomar ese tipo de decisiones yo creo que tenemos que ser justos, tenemos que aceptar señor Presidente y consultar con la Auditora Superior del Estado a haber cuál y porque ese tipo de observaciones, porque si nos van hacer ese tipo de observaciones porque aquí es muy fácil pues el otro ya está en San Diego quien sabe gozando de las mieles dulces de tus Impuestos y de los míos y

de todos los ciudadanos aunque te rías Juan Pablo pero la verdad es que te duele era tu jefe pues y pues te duele pero ahorita nomás le pediría Presidente que se comporten con más ética y respeto este muchachito por qué es lo que es. Entonces creo que aquí vamos tomando decisiones a favor de las mayorías por eso estamos aquí para representar los intereses de los ciudadanos, pero no castigarlos de esa manera porque no darle ni un solo peso de descuento multas y recargos es lo más fácil que podemos tomar este tipo de decisiones, pero yo creo vamos entrándole porque la luz si gastamos un kW es lo que nos cobra, la JAPAMA si gasta un metro cubico y una veinte nos cobra los 20 porque es una tarifa, entonces vamos entrándole yo los invito y lo invito a usted también presidente a buscar una solución en beneficio de las mayorías porque esto si lastima, el bolsillo de todos los ciudadanos es cuanto muchas gracias.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, voy aclarar el punto rápidamente para que no haya confusión y que bueno que hace el uso de la voz en ese punto y creo que aquí todos podemos dar una solución muy rápida, tenemos que acostumbrarnos a cumplir con la Ley y tenemos que acostumbrarnos que aquellas prácticas se están haciendo y aun que las haga otro y que sea incorrectas nosotros no la debemos de repetir no es que no quiéranos ayudar a la gente y aquí hay otra mitad de lo que sucedió y se comentó por parte del Consejo de JAPAMA quien es la autoridad para autorizar o no este tipo de autorizaciones, precisamente por las observaciones que se han venido haciendo y las revisiones que se han venido haciendo de la operación de la Junta, nosotros ahí que decirlo con toda claridad ninguna autoridad tiene facultades para los Impuestos o los Derechos descontarlos, se había venido haciendo de una manera práctica que el Consejo autorizado de la Junta y el propio Presidente Municipal que le descontara el principal y esto viola la Ley, hay que ser muy claros, yo creo que nosotros tenemos la facultad y ojala cambiara una propuesta que el mismo Consejo dio y mi propuesta es que la hagamos no en esta sesión si no en la que viene y lo podamos hacer sin haberlo mandado en alguna sesión en comisiones por que tenemos la facultad de mandarlo a otra obvia y pronta resolución, de que se trata la propuesta que está haciendo la Junta, que en lugar de estar dañando las finanzas de la Junta y violando la Ley haciendo descuentos que no tenemos las facultades para hacerlo, podemos hacer un fondo aprobado por el Cabildo que nos obliga a tener reglas claras de a quien se les van a dar esos apoyos, que ya no sería descuentos si no apoyos económicos para que puedan pagar su recibo del agua y cuidando las finanzas de la Junta, pero además cuidando las finanzas del Municipio, ustedes saben muy bien que los ingresos del Municipio por el cobro del predial así como los ingresos del Municipio así como el cobro de agua potable son las

referencias para que nosotros podamos obtener participaciones federales entre más cobramos más tendremos participaciones federales y lo que estábamos haciendo en la Junta es que si nos debía 20 pues le dábamos descuento y pagaban 10 y dañábamos las finanzas, y además dejamos de tener un ingreso que nos podía dar más dinero en las participaciones federales que es un porcentaje muy importante; la propuesta que se hizo por parte del Consejo que esa ya se hizo llegar y que la podemos resolver en las Comisiones si ustedes gustan esta misma semana, que se crea un fondo del propio del Municipio para que podamos controlar esos apoyos y que los sujetemos a reglas como el hacer un verdadero estudio socioeconómico, yo les aconsejaría que incluso una fotografía de la vivienda para no confundir que lo metiéramos a regla que no tuvieran ningún apoyo en el último año por ejemplo para que no se hiciera un clientelismo de cada 6 meses de estar haciendo el descuento y no pagar 6 meses y pedir descuento y que pudiéramos con eso mejorar las finanzas de la Junta y mejorar las finanzas del Municipio para tener más beneficio que es lo que estaríamos haciendo de la bolsa derecha lo mandamos a la bolsa izquierda y lo único que generamos es más ingresos para el Municipio, más control de esos descuentos y beneficiamos a la gente que verdaderamente debemos de beneficiar sin dañar las finanzas, insisto ni de la Junta ni del Municipio, es la propuesta a grandes rasgos que se hizo, por eso se decidió terminar con los descuentos porque podíamos y analizamos jurídicamente caer en la responsabilidad para el Gerente de la JAPAMA si otorgaba descuentos y se decidió entonces no poner en ese riesgo derivado de las revisiones que se han venido haciendo y para evitar cualquier observación y para generar ese fondo que ustedes pudieran decidir para hacerlo esa es la otra parte que hay que analizar no fue una decisión para dañar la población, al contrario para poderla mejorar, mejorar los ingresos de JAPAMA, mejorar los ingresos del Ayuntamiento pero además darle mayor control a quienes les vamos a otorgar el apoyo para que no sea simplemente con un recibo que se le ponga porque hay un estudio socioeconómico porque al final de cuentas, si una persona que debe 20,000 pesos se le cobran 10000 se le está dando 10000 pesos de apoyo y esos son ingresos que están dejando de entrar a la Junta y son ingresos que estamos dejando de crear en participaciones federales.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez castro manifestando, yo creo señor Presidente que la petición que se está haciendo la verdad es la más acertada, yo pienso que cada peso que la Junta descuenta es un peso más de deuda que se va acumulando pero también es cierto que mucho de la cartera vencida que trae la Junta es servicio de agua que no se prestaron son acumulados en recibos que ya el agua está cortada desde hace dos

meses o 10 meses o dos años, entonces ahí yo creo que si tenemos que ver formas de solventar un poco eso y yo creo que a través del planteamiento que hicieron los de la Junta y que va a poner usted en consideración de Cabildo es la más acertada, pero yo pienso que ahorita sin someterla al estudio y a la aprobación de Cabildo, hay casos prioritarios que se pueden estar apoyando en el porcentaje que se fije en el Municipio aun sin tener el fondo constituido, sin tener el fondo hecho no digo que a todos ni la mayoría por que el fondo si damos libre para que el Municipio apoye, vamos a terminar el fondo en un mes hay que hacerlo bajo reglas claras y lo principal es sacar en claro cuanta de esa agua o de ese pago que debe la persona no se ha usado, entonces me parece perfecto, me parece exacto como debe de ser contablemente en todos los aspectos por que la Junta como les digo cada peso que descuenta es un peso que se aumente en deuda, pero si podemos ver ahorita antes de que se constituya el fondo antes que se apruebe por Cabildo algunos casos especiales y sacarlos del presupuesto en general algunos apoyos no todos, no abrir el descuento en lo general si no ir caminando un poco con los apoyos, nosotros parte de esos apoyos nos llegan a nosotros a los Regidores porque saben que somos sus gestores, antes nada más se hacía un oficio a la Junta y el Regidor tenía la capacidad para que obtenía la solvencia para que en la Junta le hicieran un descuento, entonces está muy clara la propuesta y para mí es muy aceptable lo único que es que desde ahorita podemos ir apoyar, ir apoyando en unos casos muy especiales para ir sacando unos problemitas que tenemos acumulados por ahí sin necesidad de que se constituyan ese fondo esa es mi participación, muchas gracias.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, les hago una propuesta respetuosa, yo me comprometo el viernes a tenerles la propuesta por la mañana a las 10 de la mañana, citamos a las Comisiones Unidas, ese mismo viernes citamos a Sesión Extraordinaria para el lunes y aprobamos, cual es la idea no seguir en una cuestión que puede ser irregular y si el interés que es el mismo que yo comparto es seguir apoyando a que realmente tenemos que apoyar pues arrancamos rápido, el viernes analizamos les llevo la propuesta y nos juntamos a las Comisiones que nos tengamos que juntar desde las 10 de la mañana en dos horas yo creo que vamos analizar suficientemente el punto y ese mismo día ya terminando la reunión que tengamos citamos a Sesión Extraordinaria para el lunes y en 15 o 20 minutos el lunes lo podemos tener ya resuelto para que este tema salga ya de una vez y también hay que ser claros tienen razón que ahí muchos de esos, pero también nos dimos que cuenta que hay muchos, muchos que son la gran mayoría que cada seis meses no pagan y que a los seis meses vuelven a pedir el descuento y un día se lo piden a usted y a los seis meses se lo

piden a otro Regidor y al otro seis meses se lo piden al Presidente y a los otros seis meses al Secretario y así se la llevan y creo que tenemos que poner reglas porque tampoco se trata de ser un cliente, y ahí va quedar dentro de las propuestas que yo doy es que quede registrado que recibió en apoyo, en uno o dos años ya lo decidirán ustedes no vuelva a recibir un apoyo porque si no ya no es falta de que lo dio de baja o de alta simplemente que ya agarro el modo de no estar pagando el agua, entonces creo que ahí ser responsable y ya quitar cualquier vicio que tengamos si les parece bien, yo estoy puesto, hacemos la propuesta viernes 10 de la mañana ya que este lista nos reunimos póngamelo ahí en la agenda dos horas y para el lunes ya tenemos resuelto si ustedes están de acuerdo, yo me pongo para trabajar rápido en ese tema porque creo y estoy convencido igual que ustedes que eso lo tenemos que resolver ya, a las 8 de la mañana los invito a desayunar y terminando esa reunión siguen con esto.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más me gustaría abonar a la propuesta respecto a lo que menciono Miguel Ángel y Horacio y me gustaría precisar y hacer una propuesta original, cuando una persona deja de usar el servicio del agua y no suspende le siguen llegando los recibos y eso hace que la deuda crezca de más de manera ficticia, final de cuenta es agua que no se usó, a mí me gustaría proponer que cuando un usuario se acerque a suspender el servicio de agua potable, automático los meses que no uso el agua no se le puede cobrar un servicio que no se usó y que la Junta sabe que respecto a la instrucciones que tiene cuando dejo de usar el servicio se si se le quite es un agua que no se gastó y que no tiene por qué cobrarsele al usuario.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que el problema aquí es que la Ley de Agua nos obliga a cobrarla y no nos permite a dar de baja si no es por solicitud por escrito del usuario, ya se hizo en el pasado Cabildo una propuesta al Congreso para que modificara la Ley, si ustedes están de acuerdo podemos mover ese día un Punto donde hagamos ese exhorto al Congreso del Estado para que haga la modificación de la Ley, es la única manera que podíamos hacerlo y que le otorgue facultades a las Juntas de poder suspender el cobro de la facturación del servicio también lo podemos hacer de una vez si estamos de acuerdo, ya será decisión de ellos si lo hacen o no.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, es que era precisamente la aclaración que usted hace

ciudadano Presidente que le quería decir al Regidor, en virtud de que el Punto de Acuerdo es necesario hay que votarlo y hay que llevarlo al Congreso porque sin eso esa cuenta ficticia sigue creciendo, ya lo habíamos contemplado la bancada Priista hace seis meses, incluso hay una propuesta específica y creo que el Punto de Acuerdo es correctísimo.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, mi sugerencia va en el mismo sentido pero no como Punto de Acuerdo Presidente, pero como Iniciativa tiene una facultad el Ejecutivo Municipal y tiene mayor eficacia jurídica, la Iniciativa presentada a la Oficialía Mayor para que se le de lectura no como Punto de Acuerdo para que se suman al Pleno del Congreso y ya se eleve a categoría de cosa juzgada; interviniendo el Presidente Municipal diciendo que tiene razón el ciudadano Miguel Ángel Camacho tiene razón Regidor y usted había hecho esa propuesta no precisamente bueno fue Zeferino el que la hizo esa propuesta, si quieren el viernes de una vez que estaremos reunidos vemos los dos temas no.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, quiero comentar que el día 25 de febrero también de este presente año, hice una propuesta en un Punto de Acuerdo, respecto a los tianguis para que sea el Ayuntamiento quien levante el censo, que sea el Ayuntamiento quien cobre ese recurso y que esos recursos sean destinados para obra en Municipio, ahora que andamos así rápido en las Comisiones como dice el Presidente en 10 o 15 minutos arreglamos también súmela Presidente aunque nos duela pero pues tenemos que trabajar las Comisiones, ya estamos muy entrados todos, usted como dice que nos hace falta recursos en el Ayuntamiento pues ahí están casi 4 millones de pesos mensuales.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, señor regidor a mí no me duele hacer las cosas que debo de hacer, al contrario y es más hay que ser muy claros yo no hago los dictámenes y no voto los dictámenes ustedes son los Regidores, ustedes júntense las Comisiones y salgan adelante el trabajo y yo con mucho gusto lo pongo y si quiere hacemos una Sesión Extraordinaria pero hay que decir la verdad, a mí no me toca hacer ese trabajo, ese le toca a ustedes y a las Comisiones de ustedes, cuando ustedes me pongan la fecha y tengan el escrito listo y la propuesta lista a ese día citamos a Sesión Extraordinaria.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, como anda invitando pues invítela de una vez.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, bueno yo soy muy respetuoso, la propuesta de nosotros ya la tenemos lista y es una propuesta que yo hice en la Junta de JAPAMA y la propuesta que usted hizo pues corretee con las Comisiones como yo la correteo.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, que la del Teatro tiene la misma fecha y hasta ahorita no han tenido ninguna reunión las Comisiones, ya lo hemos estado diciendo y nada, hay que ser parejos.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, decirle Regidor con todo respeto yo no me puedo a poner a corretear el trabajo de cada uno de ustedes ya tengo mucho, usted haga aquí el compromiso con las Comisiones y usted corretee sus proyectos, imagínese que yo me ponga a corretearle el proyecto de cada uno pues no gobierno y tengo que trabajar también de presidente municipal, muchas gracias.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, bueno vamos tomando el Acuerdo y que le parece si nos reunimos la Comisión de Hacienda y la Comisión de Turismo para dictaminar y la próxima sesión de cabildo facilito nos la echamos, para que ya le empiece a caer la feriecita al Municipio, es muy fácil que le parece yo lo pongo a consideración de ustedes pueden tomar acuerdos, sáquenla de la congeladora no tengan miedo vamos entrándole, entonces les invito para el lunes sentarnos la Comisión de Comercio y la Comisión de Hacienda y vamos dictaminando.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, yo trato de tomar las cosas serias señor Regidor Presidente de la Comisión no necesita hacerlo aquí usted cite con un oficio a la Comisión y usted tiene la facultad lo pudo hacer antes lo puede hacer hoy de citar la Comisión y es obligación de la Comisión porque usted es presidente a su convocatoria de que asistan, si no han asistido es que no los ha convocado, convóquelos por escrito y tienen la obligación de asistir está muy facilito puede hacer la convocatoria mañana y el lunes tiene que estar ahí atendiéndolo.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, decirle al Presidente de la Comisión de

Gobernación pues ya necesitamos sacar la convocatoria de los Comisarios que está pasando o ahí instrucciones para que no salga, yo creo que tenemos que ser responsables es y le vuelvo a repetir de nueva cuenta en toda la historia de todos los cabildos que hayan existido siempre se han convocado a los comisarios y hoy ya pasaron la elección de los Síndicos y siguen en los sueños de los justos o porque son líderes que coinciden con un posible proyecto del 2018 yo creo que hay que dejarlo pa después hay que ser responsables ahí que apegarnos como lo marca la Ley, sacar la convocatoria y que gane quien quiera la comunidad porque la realidad es que somos muchas las llamadas y las visitas que tenemos en la oficina ahí de regidores donde nos pide muchos ciudadanos que participar y quieren entrarles como líderes en comunidades.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, yo comparto algunas de las cosas que dicen el Regidor Miguel Ángel Camacho más sin embargo hay que decirlo ahí condiciones específicas de esta administración ahí que decirlo algunos regidores integrantes de la comisión tienen otra visión en relación con lo que ustedes manifiestan y yo respeto lo que ustedes manifiestan, lo que sí puedo decirles es que voy a citar a la comunidad de organización para discutirlo la próxima semana.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, hacer mención señor Presidente que en la Junta de Concertación Política del día de ayer, se convino con nuestro Secretario el que también en la próxima Sesión de Cabildo poder brindar el apoyo para la Fundación Caminando Unidos y para el Comité de Usuarios para el término de un apoyo económico y bueno vale la pena hacerle mención porque en eso se convino y bueno como no se ha hecho creo que es importante hacerlo; respondiendo el ciudadano Presidente Municipal que solicita respetuosamente que la Sesión Extraordinaria se deje para los puntos de la Junta para no retrasarlo, porque si le vamos agregando puntos se van agregar reuniones y no va a haber tiempo para hacerlas y los dictámenes y se tienen otras Sesiones después pero que le permitan el lunes sea a nada más para el tema del agua.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, que nomás para comentarle al compañero Regidor Medina que la petición igual que tú también estoy empujando eso, nuestros compañeros saben lo de la Asociación y el Presidente ya tiene aprobado eso.

---DÉCIMO SEGUNDO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente

Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ